

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Liquidación anticipada de IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la “**Sociedad Gestora**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el siguiente:

HECHO RELEVANTE

A la presente fecha, el Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito no Fallidos de IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DEL ACTIVOS (el “**Fondo**”) es inferior al 10% del Saldo Nominal Pendiente no Vencido Inicial de los mismos a la Fecha de Constitución, por lo que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4.3. (i) del Documento de Registro del folleto informativo del Fondo registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de noviembre de 2005 y número de registro 8.279 (el “**Folleto**”), ha acordado proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de todos los Bonos emitidos con cargo al Fondo pendientes de amortización.

La Liquidación Anticipada del Fondo será en la próxima Fecha de Pago (el 24 de octubre de 2014).

Para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en el apartado 4.4.3. del Documento de Registro y que se recoge a continuación:

1. Venta de los Derechos de Crédito

Venta de los Derechos de Crédito sin Garantía Hipotecaria y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (“**BBVA**”), sucesor del negocio bancario de Caixa d’Estalvis de Terrassa (el Cedente). A estos



efectos, la Sociedad Gestora ha enviado a dicha entidad, con fecha 12 de septiembre de 2014, una oferta en firme para la venta de todos los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, y BBVA ha aceptado la referida oferta con fecha 15 de septiembre de 2014, comprometiéndose a firmar el correspondiente contrato de compraventa.

2. Cancelación de Contratos

Cancelación de aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

3. Pago

La Sociedad Gestora, una vez efectuada la reserva para gastos de extinción, aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los Derechos de Crédito del Fondo u otros activos remanentes al pago de los diferentes conceptos, en la forma y cuantía recogidos en el Orden de Prelación de Pagos.

En Madrid a 1 de octubre de 2014

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.